



# H. AYUNTAMIENTO DE COSALA

2014 - 2016

## ACTA DE CABILDO

### ACTA DE CABILDO NO. 12

0195

En la Ciudad de Cosalá, Estado de Sinaloa, México, a los treinta días del mes de Junio del año dos mil quince, siendo las 16:00 (Dieciséis) horas con (Cero) minutos, se levanta la presente acta de la Sesión Ordinaria de Cabildo, misma que es presidida por el **CIUDADANO PROFR. SAMUEL ZACARÍAS LIZÁRRAGA VALVERDE**, Presidente Municipal Constitucional de Cosalá, Sinaloa, y con la asistencia de siete de los Ciudadanos Regidores y Síndico Procurador que integran este H. Ayuntamiento, bajo el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA:

- I.- Lista de asistencia,
- II.- Declaratoria de quórum legal e instalación de la sesión,
- III.- Lectura y, en su caso, aprobación, del orden del día,
- IV.- Lectura del acta de la sesión anterior, para aprobación, adición o corrección, en su caso.
- V.- Propuestas a tratar:
  - 1.- Se omite por no haber propuestas a tratar.
- VI.- Asuntos Generales.
- VII.- Clausura de la Sesión.

Dando cumplimiento al primer punto del orden del día, se tomó lista de asistencia encontrándose presentes siete de los Ciudadanos Regidores, **Ynosente Pulido, Manuel Padilla Carrasco, Mariela Quintero Ochoa, Luis Alfonso Trujillo Castañeda, Martha Susana Aragón Navarro, Lic. Vanessa Carrillo García y Jonathan Saucedo Cruz**, así como el Ciudadano Síndico Procurador, **Licenciado Octavio Ruiz Fonseca**, verificando el Quórum legal se declara legalmente instalada la sesión a las 16:00 horas.

II.- Como segundo punto del orden del día el C. Presidente Municipal, Profr. Samuel Zacarías Lizárraga Valverde, procedió a declarar la existencia de quórum y por tanto legalmente instalada la sesión.

III.- Como Tercer Punto del orden del día, se procedió a dar lectura al orden del día el cual se aprobó por **unanimidad** de los regidores presentes y Síndico Procurador.

IV.- Al procederse al desahogo del cuarto punto del orden del día, el Ciudadano Regidor, Luis Alfonso Trujillo Castañeda, hizo uso de la voz y propuso que se omitiera la lectura del acta de la sesión anterior debido a que la misma ya se había leído y aprobado, dicha propuesta fue sometida a consideración del H. Cabildo por parte del Presidente Municipal, Ciudadano Profr. Samuel Zacarías Lizárraga Valverde, siendo aprobado por **unanimidad** de los ciudadanos regidores presentes y Síndico Procurador.

V.- En cumplimiento al quinto punto del orden del día, relativo a las propuestas a tratar, se omite por no existir propuestas a tratar.

VI.- En cumplimiento al sexto punto del orden del día, relativo a asuntos generales, se propuso para su desahogo el siguiente:

*Vanessa Carrillo García*

*Ynosente Pulido*  
*330*  
*Jonathan Saucedo Cruz*

*Jonathan Saucedo Cruz*

1.- El Ciudadano Presidente Municipal, Profr. Samuel Z. Lizárraga Valverde, sometió al H. Cuerpo de Regidores y Síndico Procurador, para su Análisis, discusión y en su caso aprobación, la solicitud de autorización para que el Municipio de Cosalá, Sinaloa, contrate un crédito con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

Una vez analizado el punto en referencia el Honorable Cabildo de este H. Ayuntamiento del Municipio de COSALÁ, SINALOA, por el voto de **unanimidad**, ha tenido a bien aprobar y expedir el siguiente:

-----ACUERDO-----

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se autoriza y se faculta al Municipio de Cosalá, Sinaloa, para que en el ejercicio fiscal 2015 gestione y contrate con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., un *crédito*, cuyos recursos deberá: (i) destinar para financiar, incluido el impuesto al valor agregado, obras, acciones sociales básicas y/o inversiones que se encuentren dentro de los campos de atención del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. y conforme a lo que se precisa en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo, emitidos por la Secretaría de Desarrollo Social y publicados en el Diario Oficial de la Federación, así como las modificaciones que se lleguen a publicarse en dicho órgano de difusión, de conformidad con lo que dispone el artículo 33, Inciso A, Numeral I, de la Ley de Coordinación Fiscal, y (ii) pagar en su totalidad en un plazo que no exceda el periodo constitucional de la presente administración municipal.

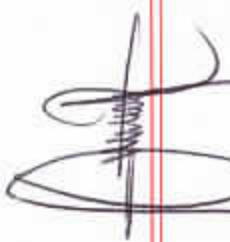
**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Se autoriza al Municipio de Cosalá, Sinaloa, para que (i) afecte como fuente de pago de las obligaciones que deriven del(los) crédito(s) o empréstito(s) que contrate con base en el presente Acuerdo, incluidos el pago de capital, comisiones, intereses y cualquier otro concepto, hasta el 25% (veinticinco por ciento) del derecho y los flujos de recursos que le correspondan del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), en términos de lo que dispone el artículo 50 de la Ley de Coordinación Fiscal, y (ii) celebre, emplee o modifique cualquier instrumento legal que se requiera para constituir el mecanismo a través del cual se formalice la fuente de pago para el cumplimiento de las obligaciones a su cargo que deriven del(los) crédito(s) o empréstito(s) que contrate con base en este Acuerdo, con la afectación de un porcentaje del derecho y los ingresos que le correspondan del FAIS, el cual podrá ser a través de un mandato especial e irrevocable para actos de dominio que otorgue al Poder Ejecutivo del Estado o un contrato de fideicomiso que al efecto se constituya o al cual se adhiera.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Se autoriza al Municipio de Cosalá, Sinaloa, para que realice todas las gestiones, negociaciones, solicitudes, trámites y para que celebre todos los actos jurídicos necesarios o convenientes para cumplir con lo pactado en los contratos que con base en el presente Acuerdo se celebren y para que pacte los términos y condiciones bajo las modalidades que considere más convenientes; así como, de manera enunciativa pero no limitativa, girar instrucciones, realizar notificaciones, dar avisos, presentar información, solicitar inscripciones en registros y cualquier acto que resulte necesario para la instrumentación de todo lo autorizado en el presente Acuerdo.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Se instruye al Municipio de Cosalá, Sinaloa, para prever en su presupuesto de egresos, en cada ejercicio fiscal, el servicio de la deuda hasta por el(los) monto(s) correspondiente(s) para el cumplimiento del(los) contrato(s) de crédito que celebre(n), hasta su total liquidación.

**ARTÍCULO QUINTO.-** Se instruye al Municipio de Cosalá, Sinaloa, para que en el caso de no contar con él, incluir en su ley de ingresos del ejercicio fiscal 2015, el importe del crédito que se autoriza, previamente a la celebración de los contratos que al efecto requiera.

H. Honorable Cabildo



2011.08.10

Luis A. Torres



M<sup>c</sup> Vanessa Lamillo Gf.





# H. AYUNTAMIENTO DE COSALA

2014 - 2016

## ACTA DE CABILDO

0196

**ARTÍCULO SEXTO.-** Se instruye al Municipio de Cosalá, Sinaloa, a que previamente, individual o conjuntamente con otros municipios promueva la iniciativa de decreto de autorización ante la Legislatura Local.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.-** Se autoriza ajustar el Presupuesto de Egresos del Municipio de Cosalá, Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal en curso, a efecto de considerar el monto para el servicio de la deuda que el Municipio contraiga con base en la presente autorización.

2.- Se hicieron diversos planteamientos, a los cuales les informo el Ciudadano Presidente, Profr. Samuel Zacarías Lizárraga Valverde, que se le dará atención y seguimiento a cada uno de ellos.

Cumpliendo con el séptimo y último punto del orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, el C. Presidente Municipal, Profr. Samuel Zacarías Lizárraga Valverde, declaró clausurada la sesión siendo las 17:10 (diecisiete) horas con (diez) minutos del día de su fecha, constando la presente acta de tres fojas útiles, firmando al calce los que en ella intervinieron.

**C. PROFR. SAMUEL ZACARÍAS LIZÁRRAGA VALVERDE**

Presidente Municipal Constitucional

**C. LIC. OCTAVIO RUIZ FONSECA**

Síndico Procurador

### CUERPO DE REGIDORES

*Ynosente Pulido*

**C. YNOSENTE PULIDO**

Segundo Regidor

**C. MANUEL PADILLA CARRASCO**

Tercer Regidor

*Mariela Quintero Ochoa*

**C. MARIELA QUNTERO OCHOA**

Cuarto Regidor

*Luis Alfonso Trujillo Castañeda*

**C. LUIS ALFONSO TRUJILLO**

CASTAÑEDA

Quinto Regidor

*Martha Susana Aragón Navarro*

**C. MARTHA SUSANA ARAGÓN**

NAVARRO

Sexto Regidor

*Vanessa Carrillo García*

**C. LIC. VANESSA CARRILLO**

GARCÍA

Séptimo Regidor

*Jonathan Saucedo Cruz*

**C. JONATHAN SAUCEDO CRUZ**

Octavo Regidor

*María Cleofas Hernández Félix*

**C. MARÍA CLEOFAS HERNÁNDEZ FÉLIX**

Secretario del H. Ayuntamiento